



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de mayo dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-41-05-008-2021-00001-01
ACCIONANTE	ROSA AMELIA GARCIA ANAYA con CC1.040.370.330 agente oficiosa de su hijo menor de edad: EMILIANO BELLO GARCIA
ACCIONADO	SAVIASALUD EPS SA
ASUNTO	AVOCA CONOCIMIENTO

Se avoca conocimiento de la impugnación presentada por SAVIASALUD EPS SA, a través de apoderada judicial, abogado JUAN MATEO PEREZ GALLEGO, identificada con CC N° 1.039.454.310, y portadora de la T.P N° 331.412 del C.S de la J, parte accionada en la presente acción de tutela, frente a la Sentencia individual N° 001 del 10 de mayo de 2021, proferida por el JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN.

Tramítese conforme a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991, Decreto 306 de 1992 y 382 del 2000.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

882cda2081a1137f1bc43d51028cbcf517ac09dc77cde4e199df34a9cee4fe6f

Documento generado en 13/05/2021 04:15:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**